



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000554-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda a realizar un estudio sobre los ataques del lobo al ganado en Castilla y León y las medidas preventivas de carácter pasivo más eficaces para disminuir su número y sus daños; a que, a la vista de las conclusiones de este, establezca un programa de ayudas a los ganaderos encaminadas a su implantación; y a que, en todo caso, se consideren a tal fin las medidas de instalación de cercados electrificados y de fomento del mastín leonés como perro de guarda, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000537 a PNL/000557.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

El 21 de septiembre de 2021 entró en vigor la Orden TED/980/2021 por la que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico incluía al lobo al norte del Duero en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial (LESPRE).



Esta norma implica que la especie no puede ser cinegética en ningún punto del territorio nacional y hace imposible el control de las poblaciones. Ello ha provocado un gran perjuicio a las poblaciones al norte del Duero y, especialmente, a las personas que se dedican a la ganadería extensiva en las zonas con poblaciones de esta especie.

Los ataques de lobo han venido incrementándose desde su inclusión en el LESPRES hasta el punto de poner en peligro incluso la seguridad de los vecinos de algunas poblaciones en el norte de la Comunidad Autónoma.

Los datos reflejan esta afirmación con crudeza. En 2022, en Castilla y León se produjeron 3.034 ataques del lobo a explotaciones ganaderas, que ha supuesto la muerte de 5.080 cabezas de ganado, con un incremento de 19 % respecto a 2021, en que se retiró a las Comunidades Autónomas la gestión del lobo, habiéndose duplicado en siete años el número de ataques en este período 2015-2022, que en total sumaron casi 30.000 muertes de reses.

El modelo que existía hasta septiembre de 2021 permitía el crecimiento sostenible de la población, su expansión a otros territorios y, al mismo tiempo, un bajo nivel de ataques. La aprobación unilateral y no consensuada por parte del Gobierno de la Orden TED/980/2021 del MITERD rompía el consenso y desbarataba el modelo de éxito que se seguía hasta el momento.

Ante esta situación, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ha venido insistiendo en la necesidad de revertir esta decisión, obteniendo una negativa constante por parte del Gobierno de España.

Ante esta negativa, ha puesto en marcha distintas medidas de apoyo a los ganaderos entre las que destaca el incremento de los pagos compensatorios por daños del lobo, incluyendo los daños al norte del Duero, con carácter retroactivo desde septiembre de 2021.

Además de estas medidas, encaminadas a paliar los graves perjuicios que esta decisión del Gobierno de España está causando a los ganaderos en nuestra Comunidad Autónoma, consideramos necesario adoptar otras complementarias enfocadas a prevenir el creciente número de ataques del lobo a la cabaña ganadera.

Una de esas líneas de trabajo es el desarrollo de un programa de ayudas dirigido a los titulares de explotaciones ganaderas para la adquisición y mantenimiento de perros mastines y la instalación de cerramientos electrificados o cercados para la defensa del ganado.

Tanto la tenencia de perros mastines como la instalación de cercados se han revelado como medidas efectivas para la protección del ganado y para la disuasión de los ataques del lobo. Además, se trata de medidas perfectamente compatibles con la conservación de la naturaleza y, en el caso de los perros mastines, serviría también de impulso para los numerosos criadores de esta raza tan presente en nuestro territorio y que es necesario conservar.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Proceda a realizar un estudio sobre los ataques del lobo al ganado en Castilla y León y las medidas preventivas de carácter pasivo más eficaces para disminuir su número y sus daños.



2. Que, a la vista de las conclusiones de este, establezca un programa de ayudas a los ganaderos encaminadas a su implantación.

3. Que, en todo caso, se consideren a tal fin las medidas siguientes:

- **Instalación de cercados electrificados.**
- **Fomento del mastín leonés como perro de guarda".**

Valladolid, 11 de mayo de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano